

FECHA: 05/06/2018  
EXPEDIENTE Nº: 3922/2010  
ID TÍTULO: 4312908

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Relaciones Internacionales por la Universidad Antonio de Nebrija |
| Universidad solicitante       | Universidad Antonio de Nebrija   |
| Universidad/es participante/s | Universidad Antonio de Nebrija   |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias Sociales  |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Jurídicas  |

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de

estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA** El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada -y ya acreditada en el año 2017- es el de eliminar la modalidad semipresencial e incorporar la modalidad a distancia debido a que esta última se adapta mejor al perfil mayoritario de quienes desean cursar el Máster, pero no hacerlo en la modalidad presencial. En concreto, se solicitan las siguientes modificaciones: **MODIFICACIONES EN LA MEMORIA CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES** 1. **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO** Se ha actualizado el cuadro de descripción del título, que se adjunta a continuación incluyendo las siguientes modificaciones: - Se ha eliminado la

oferta de modalidad semipresencial y en su lugar se solicita la implantación de la modalidad a distancia. - Se actualiza también la distribución de ECTS en función del tipo de matrícula y a su vez, la url de la normativa de permanencia. - Se modifican algunos apartados de la memoria donde aparecían referencias a la modalidad semipresencial y se sustituye por la modalidad a distancia. DATOS DE LA SOLICITUD Representante legal de la Universidad Rectora Rector 1º Apellido 2º Apellido Nombre N.I.F. Vélez Cayón Melón Peña Mª Pilar Juan 16550026-P 50710949-C Representante de la titulación Vice Decano de la Facultad de Ciencias Sociales 1º Apellido 2º Apellido Nombre N.I.F. De Benito Tomé Alvarez Bermejo Carlos Fernando 00695997V 02537120J Universidad Solicitante Universidad Solicitante Universidad Antonio de Nebrija C.I.F. A78094158 Centro, Departamento o Instituto responsable del título Facultad de Ciencias Sociales Dirección a efectos de notificación Correo electrónico rectorado@nebrija.es Dirección postal Campus de la Berzosa - c/ Hostal s/n Código postal 28240 Población Hoyo de Manzanares Provincia MADRID FAX 914521111 Teléfono 914521101 Descripción del título Denominación Máster Universitario en Relaciones Internacionales por la Universidad Antonio de Nebrija Ciclo Máster Centro/s donde se imparte el título Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Antonio de Nebrija Convenio (archivo pdf: ver anexo) Tipo de enseñanza Presencial/Semipresencial/Distancia Rama de conocimiento Ciencias Sociales y Jurídicas Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación 30/ 120 en el segundo año de implantación 30 / 120 en el tercer año de implantación 30/ 120 en el cuarto año de implantación 30/ 120 N° de ECTS del título 60 N° Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo 12 Tiempo Completo Tiempo Parcial ECTS Matrícula mínima ECTS Matrícula máxima ECTS Matrícula mínima ECTS Matrícula máxima Primer curso 30 60 12 30 Resto de cursos 30 60 12 30 Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo) Reglamento General del Alumnado (Normativa de permanencia) <http://www.nebrija.com/carreras-universitarias/pdf/reglamento-general-alumnado-v2.pdf> Naturaleza de la institución que concede el título Privada Naturaleza del centro Universitario

en el que el titulado ha finalizado sus estudios Propio Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo Español Inglés 2. CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS - Se incluye en el punto 5.1.4. la explicación de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación en la modalidad a distancia. - Se incorpora en el punto 5.5. (Módulos, Materias y/o asignaturas en la actualidad) (Descripción detallada de las materias de que consta el plan de estudios) la modalidad a distancia y se precisan las actividades formativas y los sistemas de evaluación y ponderaciones que corresponden en la misma a cada una de las asignaturas y materias tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria. Y además se incluye esta información sobre el cumplimiento de la realización de la prueba final presencial: En la modalidad a distancia se garantiza que el estudiante realice de manera independiente las pruebas. En todo caso, la superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales correspondientes. - Se elimina en el punto 5.5. (Descripción detallada de las materias de que consta el plan de estudios) la modalidad semipresencial y las actividades formativas y los sistemas de evaluación y ponderaciones que corresponden en la misma a cada una de las asignaturas y materias tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria. - Se incluye al final del punto 5.5. la explicación pormenorizada de La dinámica de la enseñanza-aprendizaje a distancia en la Universidad Antonio de Nebrija. 3. CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Debemos modificar la Memoria en lo referente al capítulo de recursos materiales y servicios. Las características de los recursos materiales contenidos en la actual memoria no recogen la actualización de los mismos ya que corresponden al Campus de Dehesa de La Villa, Campus designado anteriormente para la impartición del Máster en Relaciones Internacionales. La nueva ubicación es en el Campus Madrid-Princesa, situado en la Calle Santa cruz de Marcenado, 27. Se ha procedido, por tanto, a la eliminación de todo lo referido al Campus de Dehesa de la Villa y se describen todos los recursos disponibles en Princesa. Por otro lado, como puede verse en la Memoria,

se ha actualizado toda la descripción de todos los servicios referidos en el capítulo. Por otra parte, cabe mencionar que la inclusión de la modalidad a distancia no implica la necesidad de asignar nuevos recursos adaptados especialmente a esta modalidad dado que la universidad contaba ya con ellos para la impartición de la modalidad semipresencial que ahora se elimina. 4. CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS - En el punto 8.1 se ha incluido una relación de valores cuantitativos estimados para la modalidad a distancia y se han eliminado los estimados para la modalidad semipresencial - Se ha actualizado y completado la información del punto 8.2. relativo a progreso y resultados de aprendizaje 5. CRITERIO 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD - Se ha actualizado el nombre del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y los datos adicionales - Se ha actualizado el nombre del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y los datos adicionales. Además, por requerimiento de subsanación se incluyen las siguientes modificaciones en la memoria en los criterios 4 y 6 afectados por la misma: Subsanación: En el cuadro de texto (4.4) deberá realizarse una descripción amplia y detallada de Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, hay que reflejar la normativa completa de la propia Universidad (además de cumplir la normativa general). - En el apartado 4.4 incluimos una descripción amplia y detallada del Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Subsanación: - Apartado 6.2. No se menciona la categoría administrativa a la que pertenecen, auxiliar, administrativo, etc. - 6.2. Debe aparecer una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto (sin enlaces). Hay que detallar el nº de ellos y categorías administrativas o laborales. Incluimos en el apartado 6.2 una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, detallando el número de ellos y sus categorías administrativas o laborales.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

- Se ha eliminado la oferta de modalidad semipresencial y en su lugar se solicita la implantación de la modalidad a distancia. - Se actualiza también la distribución de ECTS en función del tipo de matrícula y a su vez, la url de la normativa de permanencia.

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se introduce la solicitud de modificación y se aprovecha para eliminar en el criterio 2 aquellas referencias a la modalidad semipresencial y sustituirlas por la modalidad a distancia. Además se incluye al final del documento los aspectos señalados por el Ministerio de Educación como objeto de subsanación junto con la respuesta aportada por la Universidad.

## 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se sustituye el documento pdf por eliminación de las referencias a la modalidad semipresencial, que a su vez se sustituye por la modalidad a distancia.

## 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se sustituyen las referencias a la modalidad semipresencial por las referentes a la modalidad a distancia.

## 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Por requerimiento de subsanación, se incluye información en cuanto a la normativa de la Universidad sobre el Sistema de transferencia y el reconocimiento de créditos: En el cuadro de texto (4.4) deberá realizarse una descripción amplia y detallada de Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, hay que reflejar la normativa completa de la propia Universidad (además de cumplir la normativa general).

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza el documento pdf con los nuevos cambios aplicados: mecanismos para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación en la modalidad a distancia. Sustitución de referencias a la modalidad semipresencial en todo el criterio y en especial en cada una de las materias y por consiguiente, la inclusión de la modalidad a distancia. Y por último, se incluye una explicación pormenorizada de la dinámica de la enseñanza-aprendizaje a distancia en la Universidad.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

- Se incorpora en el punto 5.5. (Módulos, Materias y/o asignaturas en la actualidad) (Descripción detallada de las materias de que consta el plan de estudios) la modalidad a distancia y se precisan las actividades formativas y los sistemas de evaluación y ponderaciones que corresponden en la misma a cada una de las asignaturas y materias tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria. Y además se incluye esta información sobre el cumplimiento de la realización de la prueba final presencial: En la modalidad a distancia se garantiza que el estudiante realice de manera



independiente las pruebas. En todo caso, la superación de cualquier materia/asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales correspondientes. - Se elimina en el punto 5.5. (Descripción detallada de las materias de que consta el plan de estudios) la modalidad semipresencial y las actividades formativas y los sistemas de evaluación y ponderaciones que corresponden en la misma a cada una de las asignaturas y materias tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria. - Se incluye al final del punto la explicación pormenorizada de La dinámica de la enseñanza-aprendizaje a distancia en la Universidad Antonio de Nebrija.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se sustituye el documento pdf por eliminación de las referencias a la modalidad semipresencial, que a su vez se sustituye por la modalidad a distancia.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se sustituye el documento pdf por eliminación de las referencias a la modalidad semipresencial, que a su vez se sustituye por la modalidad a distancia y además por requerimiento de subsanación se incluye lo siguiente: - Apartado 6.2. No se menciona la categoría administrativa a la que pertenecen, auxiliar, administrativo, etc. - 6.2. Debe aparecer una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto (sin enlaces). Hay que detallar el nº de ellos y categorías administrativas o laborales.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se procede a la eliminación de todo lo referido al Campus de Dehesa de la Villa y se actualiza la descripción de los recursos materiales a los disponibles en el Campus de Princesa, sede actual del Máster.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se ha incluido una relación de valores cuantitativos estimados para la modalidad a distancia y se han eliminado los estimados para la modalidad semipresencial.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha actualizado y completado la información del punto 8.2. relativo a progreso y resultados de aprendizaje.

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el nombre del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y los datos adicionales.

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el nombre del Rector de la Universidad Antonio de Nebrija y los datos adicionales.

Madrid, a 05/06/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos